



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 352-2016-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 30 de setiembre del 2016.

**VISTO:**

El Informe N° 244-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de fecha 29 de setiembre 2016, sobre Liquidación Física-Financiera de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSO CASA DE PRODUCCION DE ARTESANIAS SAN MELCHOR SECTOR I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**", código SNIP N° 298372, del comité de supervisión y liquidación de obra; Informe N° 246-2016-MDSJB-SGSLO/ALY, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de fecha 30 de setiembre del 2016; Informe N° 234-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, de fecha 30 de setiembre del 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 151-2014-MDSJB/AYAC de fecha 20/05/2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSO CASA DE PRODUCCION DE ARTESANIAS SAN MELCHOR SECTOR I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**", con el con Código SNIP N° 298372, declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y 16; y el costo total de (Setenta Mil Doscientos Trece con 16/100 Soles (S/. 70,213.16), registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión, ejecutado por administración directa bajo la residencia del Ing. Ramiro Samuel Huamán de la Cruz, y la Inspección de la Obra a cargo del Ing. Héctor Wilfredo Martínez;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSO CASA DE PRODUCCION DE ARTESANIAS SAN MELCHOR SECTOR I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**";

Que, la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, mediante Informe 244-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, luego de la revisión y estudio remite el Informe de liquidación de Obra por Administración Directa, de fecha 05 de setiembre del 2016, dando la conformidad, a la liquidación Físico Financiera Final de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSO CASA DE PRODUCCION DE ARTESANIAS SAN MELCHOR SECTOR I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**"; con código SNIP N° 298372; por lo que, mediante Informe N° 246-2016-MDSJB-SGSLO/ALY la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, estando conforme con el mismo, remite la Liquidación Física Financiera de Obra en mención, para su respectiva aprobación; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe N° 234-2016-MDSJB/GM-GSD, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

**DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**

**PRIMERA ETAPA**

Unidad Ejecutora: Municipal Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Modalidad de Ejecución: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Financiamiento: 18 - Canon Sobre Canon, Regalías, Aduanas, Participaciones.

Modalidad : Administración Directa  
 Inspector de Obra : Ing. Héctor Wilfredo Martínez  
 Residente de Obra : Ing. Ramiro Samuel Huamán de la Cruz  
 Valor Referencial : S/. 70,213.16  
 Valorización Ejecutada : S/. 70,213.16 (100 %)  
 Gasto Final de la Obra : S/. 69,908.82 (99.57 %)  
 Fecha de Entrega de Terreno : 01 de octubre del 2014  
 Inicio de Ejec. Física de Obra : 01 de octubre del 2014  
 Plazo de Ejecución Programada de Obra : Dos (02) meses  
 Termino Real de Obra : 30 de noviembre del 2014  
 Plazo de Ejecución Real : Dos (02) meses  
 Ampliación de Plazo : No hubo  
 Expediente Principal Ejec. : (100 %) S/. 70, 213.16  
 Total Valorizado : (100 %) S/. 70, 213.16  
 Gasto Final de Obra : (99.57 %) 69, 908.82

**RECEPCIÓN DE OBRA:**

Fecha Real de Recepción de Obra : 30/11/2014.  
 Residente de Obra : Ing. Ramiro Samuel Huamán de la Cruz  
 Inspector de obra : Ing. Héctor Wilfredo Martínez

**RESUMEN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA:**

**A.- COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/. 70,213.16**

Valorización Contractual de Obra:  
 Total, de Valorizaciones Contractuales S/. 70,213.16

**B.- COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA S/. 69.908.82**

Total, Ejecución Presupuestal S/. 69.908.82.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL LOCAL MULTIUSO CASA DE PRODUCCION DE ARTESANIAS SAN MELCHOR SECTOR I, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con el con Código SNIP N° 298372, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de 2014, por un monto de Sesenta y Nueve Mil Novecientos Ocho con 82/100 Soles (**S/.69.908.82**), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Sub. Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial **1501** Edificios y estructuras, **1501.07** Construcción de no Residenciales, **1501.0704** Instalaciones Sociales y Culturales, **1501.0704.02** Costo de Const. Por Administración Directa - Personal, **1501.070403** Costo de Const. Por Administración Directa - Bienes, **1501.089904** Costo de Const. Por Administración Directa - Servicios, y **1501.070405** Elaboración de Expedientes técnicos, por el importe de **S/.69.908.82**, y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
 Méd. Mardonio Guillén Cancho  
 ALCALDE

Seals and stamps from various municipal offices including the Contraloría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, and the Gerencia Municipal.